



COLEGIO  
CARMELITAS  
LA PRESENTACIÓN

# PROTOCOLO

ACOSO ESCOLAR o  
“BULLYNG”

# CONCEPTO de BULLYNG o acoso escolar

“Conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno/a contra otro u otra, al que elige como víctima de varios ataques, a menudo ante la indiferencia e incluso complicidad de los compañeros”

*(Dan Olweus)*

# CONCEPTO de BULLYNG o acoso escolar

Se trata de una **situación continuada en el tiempo** y de **gran intensidad**, en la que una de las partes se siente poderosa y asume el papel de **agresor**, en tanto que la otra, más vulnerable, asume el papel de **víctima**.

Es necesario que se den los siguientes **rasgos**:

- \* **Desequilibrio de poder**: una de las partes se sitúa en un plano de debilidad que le impide hacer frente a los abusos a los que es sometida.
- \* **Intencionalidad**: existe una cierta “programación” que genera en la víctima la expectativa cierta de futuros abusos.
- \* **Repetición**: no cabe plantearnos una situación de acoso en los casos en los que el ataque se produce en una única ocasión.

# **CONDUCTAS** constitutivas de acoso

**Bloqueo social**  
**Hostigamiento**  
**Manipulación social**  
**Coacción**  
**Intimidación**  
**Agresiones físicas**  
**Utilización de nuevas tecnologías**

# CONDUCTAS constitutivas de acoso

## Bloqueo social:

- Aislar socialmente, e incluso marginar a la víctima (prohibición de jugar, de comunicarse con él/ella, de relacionarse con él/ella...).
- Hacer llorar a la víctima para presentar al niño socialmente débil, flojo, indigno...

Difícil de combatir porque suele ser una actuación invisible y que no deja huella, pues el propio niño no identifica más que el hecho de que nadie le habla y no quieren jugar con él.

# CONDUCTAS constitutivas de acoso

## Hostigamiento: Maltrato verbal

Manifiestar desprecio, falta de respeto, desconsideración por la dignidad de la víctima a través de la ridiculización, burla, menosprecio, imitación burlesca de gestos, etc.

# CONDUCTAS constitutivas de acoso

## Manipulación social:

Distorsionar la imagen social del niño y “envenenar” a otros contra él.  
No importa lo que haga, todo es utilizado para inducir el rechazo de los demás.

A causa de esta manipulación, muchos otros niños se suman al grupo de acoso de manera involuntaria, percibiendo que el acosado merece el acoso que recibe ☹  
“error básico de atribución”.

# CONDUCTAS constitutivas de acoso

## Coacción:

Pretender que la víctima realice acciones contra su voluntad (vejaciones, abusos, conductas sexuales no deseadas... que debe silenciar por miedo a represalias sobre sí o sus hermanos) para ejercer un dominio y un sometimiento total de su voluntad y conseguir poder social.



# CONDUCTAS constitutivas de acoso

## Intimidación:

Amedrentar, apocar o consumir emocionalmente al niño.

Se busca asustar a través de acciones de intimidación, amenazas, hostigamiento físico intimidatorio, acoso a la salida del centro escolar...

# CONDUCTAS constitutivas de acoso

## Agresiones físicas:

Amilanar mediante amenazas contra la integridad física del niño, de su familia o de sus pertenencias.

# CONDUCTAS constitutivas de acoso

## Utilización de nuevas tecnologías: Ciberacoso

No es una conducta en sí, sino el medio empleado para alcanzar el resultado: acoso. Envío de correos no deseados, difusión de imágenes sin consentimiento, , manipulación en redes sociales...

El bullying virtual se acaba reflejando en el aula.

# SÍNTOMAS de la víctima

**Pérdida de confianza y autoestima**

**Fobia al centro**

**Ansiedad y depresión**

**Problemas físicos: somatización**

Pueden concurrir todos o alguno de ellos

# ESPECTADORES

## compañeros que conocen la situación

Cómplices de la situación que permanecen impasibles por indiferencia o miedo a que la situación que viven la víctima sea trasladada a quienes se posicionan a su favor.

### MECANISMOS PARA FACILITAR LA DENUNCIA:

- \* Existencia de “hojas de denuncia de situaciones de acoso”.
- \* Instalación de un buzón.
- \* Labor de concienciación entre el profesorado.
- \* Atención durante periodos en los que la vigilancia resulta más laxa (recreos, cambios de clase...).

# PROTOCOLO de actuación

Conjunto de **medidas destinadas a frenar y paliar la situación de acoso** que permite un tratamiento sistematizado de estas situaciones.

Debe iniciarse ante cualquier sospecha. En caso de que se demuestre que no estamos ante un caso de acoso escolar, se paraliza y archiva sin más.

# PROTOCOLO de actuación

# PROTOCOLO de actuación



**OBJETIVOS:**

- \* Realizar una adecuada gestión de la información.
- \* Recabar datos para alcanzar conclusiones acerca de la existencia o no de acoso.
- \* Documentar las actuaciones.
- \* Adoptar medidas de urgencia.

Una vez tengamos noticias sobre la existencia de un posible caso de Bullying, debemos seguir los siguientes pasos:

**1. Reunión urgente para Traslado de la información:**

- Tutor/a.
- Jefatura de Estudios.
- Comisión de Convivencia / DO.
- Dirección Pedagógica (responsable de poner en marcha el protocolo).

**FASE  
I  
Reco  
gida  
de  
infor  
maci  
ón**

**PROTOCOLO  
de actuación**

**INICIO DEL  
“DIARIO DE CASO”**

## **2. Nombramiento responsable protocolo: Jefatura Estudios.**

Responsabilidades:

- \* Comunicarse con los sujetos implicados.
- \* Recabar la información necesaria.
- \* Comunicar la información .
- \* Recibir cualquier información al respecto que surja.

### **3. Solicitud de apoyo técnico al Departamento de Orientación.**

Facilitar:

- \* Pautas de actuación.
- \* Técnicas para la realización de entrevistas.

## 4. Adopción de medidas de urgencia:

### OBJETIVO:

Garantizar la seguridad del alumnado dentro del centro educativo.

### PAUTAS DE ACTUACIÓN:

- \* Garantizar la seguridad de la víctima:
  - \* Atención individualizada por parte del DO.
  - \* Asignación de persona de confianza para su seguimiento.
  - \* Especial vigilancia.
- \* Adoptar medidas cautelares dirigidas al alumno acosador:
  - \* En infracciones muy graves: Suspensión del derecho a asistir a clase durante el periodo de tiempo que considere la Comisión de Convivencia.
  - \* En infracciones más leves: Aislamiento de las partes en recreos o espacios abiertos.

## 5. Información al Equipo de Profesores de Etapa:

### OBJETIVOS:

- \* Garantizar la implicación de todo el profesorado responsable en el proceso.
- \* Recabar información en caso de que se conozca alguna circunstancia al respecto.
- \* Solicitar colaboración.
- \* Adoptar medidas consensuadas.

### PAUTAS DE ACTUACIÓN:

- \* Reunión de Etapa.
- \* Información del estado de la situación.
- \* Descripción de directrices a llevar a cabo y responsables.

## 6. Citación a entrevista individual:

- \* Alumno acosado\*.
- \* Alumno presunto acosador\*.
- \* Demás alumnado implicado (espectadores)\*.
- \* Familias del alumnado implicado.

\* No es necesario que los padres estén en la entrevista. El centro tiene plena potestad para ello.



## IMPORTANTE

Registro de **convocatoria** a través de **documento firmado**.  
Redacción de **Acta** de la entrevista debidamente **firmada**.

## 7. Información a las familias implicadas:

### OBJETIVOS:

#### \* Explícitos:

- \* Informar sobre el estado de la situación.
- \* Informar sobre las medidas a llevar a cabo.
- \* Ofrecer los servicios de que dispone el centro (DO).
- \* Recoger información.

#### \* Implícitos:

- \* Captar el estado anímico.
- \* Reducir niveles de stress y ansiedad.

**OBJETIVOS:**

- \* Valoración de los hechos.
- \* Elaboración informe detallado de:
  - \* Actuaciones llevadas a cabo.
  - \* Conclusiones alcanzadas.
- \* Determinación de existencia de acoso:
  - \* Inexistencia: Finalización del protocolo.
  - \* Existencia: Elaboración del Plan de Actuación.

## 1. Medidas de protección a la víctima:

- \* Cambio de grupo del alumno agresor:
  - \* Consensuado con el alumno.
  - \* Medida excepcional.
  - \* Casos de complicidad con el grupo.
  - \* Evitar la percepción como castigo.
- \* Vigilancia específica de acosador y acosado con protocolos semanales que permitan comprobar la evolución de la situación.
  - \* Asignación de una persona “de confianza” dentro del equipo docente.
  - \* Solicitud de colaboración a la familia de víctima y agresor para adquirir compromisos y trasladar la información.
  - \* Realización de sesiones grupales en el aula que permitan la toma de conciencia de la situación.
  - \* Refuerzo de la labor efectuada por un profesional externo al centro.

## 2. Medidas correctoras de los agresores:

El acoso escolar es la suma de una serie de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

- \* Tramitación de expediente sancionador e imposición de medidas correctoras.
- \* Petición de disculpas a la víctima.
- \* Labor de concienciación sobre lo ocurrido y sus consecuencias.
- \* Tutoría individualizada con el Departamento de Orientación para concienciación de lo ocurrido, técnicas de autocontrol y técnicas de resolución de conflictos.
- \* Suscripción de un compromiso de convivencia con la familia del agresor.

### **3. Comunicación a Organismos:**

La gravedad de las conductas hace que, en ocasiones, el tratamiento de las mismas exceda a las competencias del centro educativo.

- \* Administración Educativa: A valorar por la Titularidad.
- \* Fiscalía de Menores: sólo las situaciones más graves: Indicios de delito.

#### **RESPONSABLES:**

Dirección Pedagógica

Equipo de Titularidad

# **PROTOCOLO de actuación**

## **OBJETIVO:**

Que no se vuelva a reproducir la situación.

## **RESPONSABLES:**

Departamento de Orientación.  
Jefatura de Estudios.  
Dirección Pedagógica.

## **ACCIONES A LLEVAR A CABO:**

Evaluación de las medidas adoptadas y de los plazos establecidos.  
Cierre del protocolo.  
Custodia de la información.

Trasvase de la información pertinente a los sucesivos tutores como medida preventiva.

- Aprobado por el Consejo Escolar de centro el  
25-11-2014